

MUNICIPALIDAD

LA CRUZ

Acta de Sesión Ordinaria # 17-2022, celebrada el día 17 de marzo del año 2022,
a las 16:30 horas, con la asistencia de los señores miembros:

Socorro Díaz Chaves	Presidente Municipal
Julio César Camacho Gallardo	Vicepresidente Municipal
Estela Alemán Lobo	Regidora Propietaria
José Manuel Vargas Chávez	Regidor Propietario
Fermina Vargas Chavarría	Regidora Suplente en ejercicio
Sebastián Martínez Ibarra	Regidor Suplente
Eneas David López Chavarría	Regidor Suplente
Zeneida Pizarro Gómez	Regidora Suplente
Zeneida Quirós Chavarría	Síndica Propietaria Santa Cecilia
Luis Ángel García Castillo	Síndico Suplente Santa Cecilia
Katherine García Carrón	Síndica Propietaria Santa. Elena
Jessie Torres Hernández	Síndica Propietaria La Cruz
Leovigilda Vílchez Tablada	Síndica en ejercicio La Garita
Katherine García Carrión	Síndica Propietaria Santa Elena
Eddie Antonio Selva Alvarado	Síndico Suplente Santa. Elena

Otros funcionarios: Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, Eladio Bonilla, Coordinador de Tecnología e Información Municipal, Daniel Umaña, Prensa y Protocolo, Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria de Concejo Municipal, con la siguiente agenda:

- 1.-Revisión y aprobación de actas anteriores; No Hay
- 2.- Correspondencia
- 3.- Mociones

1 4.- Asuntos Varios

2 5.- Cierre de Sesión

3

4 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Buenas tardes
5 Señores Regidores propietarios y suplentes, señores síndicos propietarios y
6 suplentes, doña Ada luz Osegueda señora Vice Alcaldesa, Daniel, Eladio, doña
7 Whitney Bejarano, señor alcalde, doña Alba la asesora del concejo, también nos
8 acompaña la señora Ana Guzmán Espinoza, querido público que nos ve y nos
9 escucha tengan todos muy buenas tardes, vamos a dar inicio a la Sesión
10 Ordinaria N°17-2022, la agenda para el día de hoy, punto uno revisión y
11 aprobación de actas anteriores la Sesión Ordinaria N°13-2022, segundo punto
12 juramentación de la señora Ana Guzmán Espinoza, secretaria del Comité
13 Cantonal de Deportes y Recreación, tercero correspondencia, cuarto mociones,
14 quinto asuntos varios y sexto cierre de sesión, como es de costumbre de este
15 concejo vamos a empezar con la oración, doña Estelita nos ayuda con la oración.

16

17 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: en vista de que el
18 compañero Don Juan Taleno no pudo asistir a la sesión pasa a ejercer la
19 propiedad temporal la compañera Fermina Chavarría.

20

21

ARTICULO PRIMERO

22

REVISION Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Acta N°13-2022: Ordinaria en discusión:

24 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Seguidamente la
25 Sesión Ordinaria número 13-2022, si algún compañero o compañera desea
26 externar algo al respecto; sino lo sometemos a votación en que se apruebe el
27 acta, se vota; quedaría firme definitivo y dispensado del trámite de comisión.

28

29 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° Sesión Ordinaria
30 N°13-2022.

1 **ARTICULO SEGUNDO**

2 **JURAMENTACIÓN**

3
4 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: seguidamente
5 pasaríamos a la juramentación de la señora Ana Guzmán Espinoza como
6 Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

7
8 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: “¿Juráis a Dios y
9 prometéis a la patria, observar y defender la constitución y las leyes de la
10 República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”

11
12 La señora Ana Guzmán Espinoza, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes
13 y Recreación, dice: Sí, juro.”

14
15 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Si así lo hicierais,
16 Dios os ayude, y si no Él y la patria os lo demande, queda debidamente
17 juramentada.

18
19 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: buenas tardes
20 compañeros, únicamente aprovechar el espacio para desearle a Ana pues un
21 recorrido bueno, positivo, exitoso en su función como Comité de Deportes como
22 miembro del Comité de Deportes porque es una, de alguna forma es una
23 confianza que tiene el Concejo para nombrarla y que forme parte de un equipo
24 de trabajo que ya está en estos momentos a mitad de periodo casi, bueno le toca
25 asumir por lo que resta del periodo y acompañar a los demás miembros en una
26 tarea en la que nos falta muchísimo como cantón, el deporte y sobre todo los
27 deportistas del cantón de La Cruz, las personas que les gusta y le apasiona la
28 actividad deportiva, en todas las comunidades han sentido de que de alguna
29 manera se nos ha dificultado muchísimo poder desarrollar el deporte, muchísimo
30 en primera instancia porque los recursos que el comité administra no son talvez

1 lo que uno deseara pero en segundo lugar porque el comité de deportes a través
2 de su junta directiva hacen un trabajo a honorem dan parte de su tiempo para
3 sacar adelante esta tarea, y de verdad que la necesidad en el área deportiva de
4 este cantón son muchísimas, el tiempo jamás va a dar bajo esas condiciones y
5 la parte administrativa del comité creo que todos lo conocen tampoco se ha
6 fortalecido como se debe y este país cada vez ha puesto más complejo el tema
7 de la ejecución de los recursos públicos todo eso juega en contra de desarrollar
8 el deporte del cantón, ya que, también en nuestro país el deporte nunca ha sido
9 una prioridad a pesar de que juega un papel fundamental en el desarrollo integral
10 de los ciudadanos y de la sociedad, dicho esto pues quisiera pedirle a Ana que
11 se integre de lleno en el comité en pro de sacar una tarea muy difícil, muy
12 compleja, la Municipalidad en este caso el Concejo como superior del comité
13 siempre tiene que tener las puertas abiertas para hacer el esfuerzo para que las
14 cosas caminen de la mejor manera, de que podamos hacer sentir a todo aquel
15 que quiera hacer deporte, que le guste el deporte sea competitivo o recreativo,
16 muchas veces las cosas no solo pasan por un tema de recursos es también un
17 tema de voluntad, de acompañamiento, de que se sientan en este caso la
18 máxima autoridad del deporte como lo es el comité de deportes cantonal, en el
19 caso nuestro en la parte administrativa hemos sido siempre o hemos tratado de
20 hacer los desembolsos y transferencias en tiempo mantener una buena
21 comunicación con el comité de deportes para que si hay que hacer algunos
22 adelantos, lo intentamos hacer para que el apoyo a las diferentes disciplinas
23 deportivas sea lo más cercano posible, por lo tanto quisiéramos que se acerquen
24 aún más a los diferentes sectores del deporte del cantón abrir puertas
25 escucharles, resolverles todo funcionario público, toda organización pública está
26 para resolver, está para atender para buscar soluciones y no para entabrar que
27 muchas veces en eso nos hemos convertido las instituciones públicas y en lo
28 que podamos colaborar, yo que sé que tanto el concejo como la alcaldía siempre
29 va a estar anuente a intentar sacra está tarea en equipo que es la única forma
30 así que mucha suerte y yo sé que el comité de deportes en este momento ya

1 está integrado, el comité de deportes de hace bastante requería que se le
2 nombrara este nuevo miembro para fortalecerlo y todo mi deseo para que este
3 nombramiento sea para bien para fortalecer las labores del comité de deportes.

4 ARTICULO TERCERO

5 CORRESPONDENCIA

6
7
8 1.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-112-2022, firmado por el Lic. Luis Alonso
9 Alán Corea, Alcalde Municipal, de fecha 15 de marzo del 2022, en el cual remite
10 criterio legal relacionado con el proyecto de Ley N°21.648, el cual se denomina
11 “Reforma al párrafo primero del artículo 9 de la Ley N°2035 del 17 de julio de
12 1956 y sus reformas: La Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción.

13
14 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
15 señora secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al
16 respecto? Sino la propuesta seria que se le brinde acuse de recibo al presente
17 oficio y así mismo, se proceda a contestar con base al presente documento en
18 forma literal la consulta a la Asamblea Legislativa, sírvanse a levantar la mano
19 los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de
20 comisión.

21
22 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

23
24 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de
25 recibo al oficio N°MLC-DAM-OF-112-2022, firmado por el Lic. Luis Alonso Alán
26 Corea, Alcalde Municipal, así mismo, se informa a la Asamblea Legislativa que
27 la Municipalidad de La Cruz, Guanacaste, no tienen objeción alguna en relación
28 al proyecto de ley N°21.648 “Reforma al párrafo primero del artículo 9 de la Ley
29 N°2035 del 17 de julio de 1956 y sus reformas: La Ley Orgánica del Consejo
30 Nacional de Producción”. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN**

1 **FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A**
2 **FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela**
3 **Alemán Lobo, José Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría,**
4 **Regidora Suplente en ejercicio)**

5

6 2.- Se conoce documento firmado por la señora Olga María López Medrano,
7 Directora del Liceo Nocturno de La Cruz y la señora Carla Oyorbi Sánchez
8 Sánchez, Vicepresidenta de la Junta Administrativa, en relación a la solicitud de
9 organizar los eventos tradicionales del mes de mayo del 2022.

10

11 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
12 señora secretaria, señor alcalde tiene la palabra.

13

14 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: muchas gracias, talvez
15 para reforzar la solicitud de doña Olga, yo le agradezco muchísimo al Colegio
16 Nocturno, al personal administrativo, a los docentes, a la comunidad estudiantil
17 del Colegio y además a la Junta Administrativa, ellos se nos acercaron hace más
18 de una semana a raíz de que tienen problemas con el comedor y tienen
19 problemas presupuestarios por los recortes que han tenido este año, incluso nos
20 pidieron algunos apoyos yo les explique que la situación de la Municipalidad pues
21 tampoco es la mejor e igual como hemos hecho con otras instituciones
22 educativas pues lo que esté a nuestro alcance con todo gusto estaremos
23 apoyando, ustedes no se imaginan la situación de muchos centros educativos
24 en el cantón es crítica, ustedes vieron en 7 días lo que sucede por ejemplo en El
25 Caoba, la misma historia en Piedras Azules, en Bella Vista, en la Telesecundaria
26 de Las Brisas aquí por el sector de San Dimas, el Colegio Nocturno que es un
27 colegio que está en el pleno centro de La Cruz, el Colegio de Santa Cecilia
28 ustedes ingresan ahí y las instalaciones dan pena, con muchísimas necesidades
29 de infraestructura y si vamos al sector escolar la condición es similar Escuelas
30 con órdenes sanitarias, con problemas de agua, con necesidades profundas de

1 diversa índole donde jamás la calidad de la educación va a ser la misma que el
2 resto del país, incluso en nuestro mismo cantón tenemos grandes desigualdades
3 entre una y otras instituciones, lo menos que podemos hacer nosotros es estar
4 a la par de ellos, buscar presionar, resolver, cada momento porque un pueblo sin
5 educación es un pueblo sin futuro, la preocupación sobre estos temas debe de
6 ser prioritarios para nosotros porque yo creo que le docente debería de estar
7 dedicado únicamente a la educación y no ver como resuelve los problemas de
8 falta de recursos y no las grandes necesidades que hay en su institución sino en
9 la comunidad estudiantil, son los desafíos que tenemos y que debemos de
10 mejorar, nosotros tenemos otra situación que también nos duele muchísimo y
11 que por ahí había un proyecto de ley que no sé en qué estado se encuentra pero
12 lo peor de todo esto compañeros y compañeras y comunidad de La Cruz es que
13 Ministerio de Educación Pública tiene recursos y lo que ha faltado es voluntad
14 para ejecutar esos presupuestos, nosotros estuvimos haciendo gestión
15 poniéndonos a las ordenes con nuestro personal, con nuestros profesionales
16 porque a una Junta de Educación se le hace difícilísimo hacer procesos de
17 contratación o de licitación, no tienen profesionales, la labor de los integrantes
18 de una junta es ad honorem y lo hacen con todo el cariño y con todo el amor del
19 mundo pero no tienen ni el recurso ni el apoyo administrativo para ejecutar
20 recursos, además de eso los estándares de ejecución de recursos son muy
21 difíciles y prácticamente cuando una institución ejecuta un proyecto la Junta de
22 Educación tendría que estar todas las semanas en San José, eso también
23 demanda tiempo, les comento esto porque creo que es apropiado una institución
24 como el Colegio Nocturno que necesita recursos, que les urge diferentes
25 necesidades que tienen en estos momentos y que también nos dan una
26 posibilidad de que en conjunto podamos darle al cantón de La Cruz una actividad
27 que lamentablemente los dos últimos años se suspendió por las razones de la
28 pandemia, recientemente salió un decreto donde ya nuevamente se permite
29 organizar eventos masivos por reglamento interno de la Municipalidad la
30 Comisión de Fiestas Cívicas y la organización debió empezar el noviembre del

1 año pasado, por lo tanto por el tiempo ya no nos permitiría hacerlo como el
2 reglamento de festejos populares lo obliga y conversando con ellos, ellos están
3 a la disposición y voluntad de que en conjunto con el apoyo que podamos darles
4 nosotros organizar con el personal docente , la junta y el personal administrativo
5 el evento para recaudar fondos para la institución, recordemos que lo que hace
6 falta son menos de dos meses, falta muy poco tiempo, hemos tratado de apoyar
7 a otras organizaciones que también están tratando de hacer sus eventos en La
8 Garita por ejemplo y en El Jobo, entonces yo en eso le pediría todo el apoyo para
9 estas comunidades o estas organizaciones que también están haciendo un
10 enorme esfuerzo para poder organizar un evento de estos por el tiempo porque
11 acaba de publicarse que ya es permitido y para efectos de nuestro cantón las
12 fechas que las comunidades siempre han usado para realizar estos eventos es
13 durante el verano y ya como saben vamos a mitad del verano, quedan pocos
14 días para que estas fechas puedan aprovecharse, de parte del Concejo
15 Municipal así será y de parte nuestra todo el apoyo.

16

17 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
18 señora alcalde, algún otro compañero o compañera, sino la propuesta seria que
19 se dé la aprobación a la solicitud presentada por el Colegio Nocturno de La Cruz,
20 sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y
21 se dispense del trámite de comisión.

22

23 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

24

25 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba la solicitud
26 presentada por la señora Olga María López Medrano, Directora del Liceo
27 Nocturno de La Cruz y la señora Carla Oyorbi Sánchez Sánchez, Vicepresidenta
28 de la Junta Administrativa, en relación a la solicitud de organizar los eventos
29 tradicionales del mes de mayo del 2022. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
30 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR**

1 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**
2 **Estela Alemán Lobo, José Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas**
3 **Chavarría, Regidora Suplente en ejercicio)**

4
5 3.- Se conoce oficio ADI.Ofic-010-10-03-2022, firmado por el señor Gustavo
6 Briceño Álvarez, Presiente de la Asociación de Desarrollo Integral El Jobo, en el
7 cual solicita autorización para cierre de calle pública para la realización de una
8 cabalgata.

9
10 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
11 señora secretaria, señor alcalde tiene la palabra.

12
13 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: sobre esto pues el
14 decreto que les comente la sesión anterior por el tema de eventos masivos en
15 vía pública a partir del 01 de abril ya autoriza entonces no habría ningún
16 inconveniente en emitir por parte de la Municipalidad la autorización para el uso
17 de la vía siempre y cuando presente un plan por parte del comité organizador del
18 evento en eso pues vamos a colaborar como corresponde para efectos también
19 de tomar las medidas de informarle a la población, el uso de la vía y también en
20 conjunto con el comité organizador intentar coordinar y planificar de mejor forma
21 este evento, pues yo le solicitaría que si gustan lo trasladan a la Alcaldía y con
22 la Unidad Técnica de Gestión Vial hacemos todo el mapa y el esquema del
23 recorrido, les recuerdo algo que es importante que no está en la solicitud de estos
24 topes y me parece que debe de analizarse únicamente el Concejo Municipal
25 puede autorizar el consumo de bebidas alcohólicas en vía pública para eso hay
26 que hacer un trámite, únicamente nos están pidiendo permiso para el uso de la
27 vía, entonces yo si gustan voy a instruir a los señores de El Jobo por lo general
28 para Fiestas Cívicas siempre se autoriza durante el recorrido y el horario que va
29 a tener la actividad de caballistas, porque por lo general en estas actividades
30 siempre hay consumo y si llega un oficial y quiere hacer cumplir la ley

1 efectivamente podría multar si la Municipalidad no está autorizando el consumo
2 de bebidas alcohólicas, eso ya ustedes lo valoraran y aprovechó también para
3 que ustedes tengan presente que es una potestad del Concejo todo el tema de
4 Ley Seca de regular esta parte del consumo de fechas que consideren oportunas
5 y por lo tanto me parece que vale en estos momentos la aclaración porque bueno
6 la comunidad de La Garita también hizo la solicitud pero únicamente se están
7 concentrando en el tema del uso de la vía y probablemente si no se aclara o
8 nosotros como Municipalidad tendríamos que indicar en el permiso del uso de la
9 vía que es prohibido el consumo y expendido de licores en la vía pública, eso es
10 de ley a no ser que se haga todo el trámite correspondiente, nada más para
11 información de ustedes que lo manejen.

12

13 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias,
14 algún otro compañero o compañera desea externar algo al respecto? En este
15 caso solo estaríamos aprobando lo que están solicitando que es lo de la vía
16 pública, bueno la propuesta en este caso sería pasarlo a la Administración para
17 la coordinación de la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de El Jobo,
18 sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y
19 se dispense del trámite de comisión.

20

21 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

22

23 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante el Lic.
24 Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, oficio ADI.Ofic-010-10-
25 03-2022, firmado por el señor Gustavo Briceño Álvarez, Presiente de la
26 Asociación de Desarrollo Integral El Jobo, en el cual solicita autorización para
27 cierre de calle pública para la realización de una cabalgata, esta remisión para
28 la coordinación de solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral El Jobo.

29 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**
30 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz**

1 **Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, José Manuel**
2 **Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría, Regidora Suplente en**
3 **ejercicio)**

4
5 4.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-116-2022, firmado por el señor Luis Alonso
6 Alán Corea, Alcalde Municipal, de fecha 16 de marzo del 2022, en el cual
7 Referente a nota de solicitud de cierre de vía publica en la comunidad de La
8 Garita, presentada ante Secretaria del Concejo Municipal en fecha 08 de marzo
9 del año 2022, por el señor Gerardo Rodríguez Solís, cédula de identidad N° 5-
10 296-364, en su condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral
11 de La Garita, cédula jurídica N° 3-002-061668, para la realización de desfile de
12 caballista en fecha 27 de marzo 2022, durante la celebración de Feria Rodeo La
13 Garita 2022.

14 En respuesta a su solicitud., me permito referirme, según mi competencia a lo
15 siguiente:

16 **Resultando**

17
18 I. Que la Asociación de Desarrollo Integral de La Garita, cédula jurídica N° 3-
19 002-061668, está tramitando el debido permiso de autorización ante esta
20 Municipalidad para celebrar una Feria Rodeo los días 24, 25, 26 y 27 de
21 Marzo del año en curso en la comunidad de La Garita jurisdicción del cantón
22 de La Cruz, Guanacaste.

23
24 II. Que el señor Gerardo Rodríguez Solís, cédula de identidad N° 5-296-364,
25 en su condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de La
26 Garita, cédula jurídica N° 3-002-061668, presentó nota de solicitud sin
27 número de oficio en fecha 08 de marzo del año 2022, , ante el Departamento
28 de Secretaria del Concejo Municipal, solicitando **Visto Bueno**, para utilizar
29 una vía de calle publica en un tramo del distrito 03 de La Garita, con el fin de
30 realizar el desfile de caballistas, el domingo 27 de marzo 2022., donde el

1 recorrido es de 1 km de distancia aproximadamente, saliendo del campo ferial
2 de la comunidad a partir de las 2:00pm por vía publica hasta llegar al Barrio
3 Bella Vista y realizando el mismo recorrido de vuelta al campo ferial.

4
5 III. Que en fecha 12 de marzo año 2022, el Concejo Municipal remite al Dpto. de
6 Alcaldía, el Acuerdo #2-4 de la Sesión Ordinaria # 15-2022 verificada por La
7 Municipalidad de La Cruz Guanacaste, el día 10 de marzo del año en curso
8 y que dice:

9
10 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante el
11 Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, documento
12 firmado por el señor Gerardo Rodríguez Solís, Presidente de la Asociación
13 de Desarrollo Integral de La Garita, en el cual solicita visto bueno para realizar
14 una cabalgata en una vía pública el día domingo 27 de marzo del año en
15 curso, esta remisión para su debido estudio y análisis de lo solicitado y que
16 proceda a dar respuesta a la Asociación de Desarrollo Integral de La Garita.

17
18 **Considerando**

19
20 I. Una vez realizado el su debido estudio y análisis de lo solicitado y basado en
21 la Resolución No. MS-DM-2030-2022, emitida por el Ministerio de Salud,
22 donde establece las disposiciones sanitarias a partir del 01 de marzo de
23 2022. De nombre: **MS-DM-2030-2022. MINISTERIO DE SALUD. - San**
24 **José a las doce horas con cuarenta y un minutos del veinticinco de**
25 **febrero de dos mil veintidós., la cual dice:**

26
27 Se establecen disposiciones sanitarias a partir del 01 de marzo de 2022,
28 dirigidas a las personas encargadas de establecimientos que cuenten con
29 permisos sanitarios de funcionamiento que atienden al público, **así como**
30 **a las personas encargadas de solicitar autorizaciones sanitarias para**

1 **la realización de eventos de concentración masiva de personas**, con
2 fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 21, 50, 140
3 incisos 6), 8) y 20) y 146 de la Constitución Política; 25, 28, párrafo 2)
4 incisos a) e i) de la Ley No. 6227 del 02 de mayo de 1978 “Ley General
5 de la Administración Pública”; 1, 2, 4, 7, 147, 148, 149, 161, 162, 163, 164,
6 166, 168, 169, 337, 338, 338 bis, 340, 341, 348, 378 de la Ley No. 5395
7 del 30 de octubre de 1973 “Ley General de Salud”; 2 y 6 de la Ley No.
8 5412 del 08 de noviembre de 1973 “Ley Orgánica del Ministerio de Salud”;
9 3 y 30 de la Ley No. 8488 del 22 de noviembre de 2005, “Ley Nacional de
10 Emergencias y Prevención del Riesgo”; el Decreto Ejecutivo No. 42227-
11 MP-S del 16 de marzo de 2020; el Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S del
12 16 de marzo de 2020 y sus reformas

13
14 **II.** Que Según lo revisado en la directriz No. MS-DM-2030-2022, la actividad
15 se puede realizar en un lugar que cuente con permiso sanitario de
16 funcionamiento **o con la correspondiente autorización sanitaria según**
17 **lo indicado en el Por Tanto N° Sexta inciso 2) de la citada Resolución,**
18 **la cual establece.**

- 19
20 • **SEXTA:** A partir del 01 y hasta el 31 de marzo de 2022, el aforo permitido
21 de las siguientes actividades será.....

22
23 Actividades deportivas, culturales, académicas y empresariales, en
24 establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento vigente o con
25 la correspondiente autorización sanitaria, podrán utilizar hasta un máximo
26 de aforo del 50% de su capacidad, cumpliendo con protocolo específico
27 para dicha actividad, con medidas de distanciamiento de 1.8 metros y
28 respetando burbujas sociales. Aquellas actividades deportivas, culturales,
29 académicas y empresariales, en establecimientos con permiso sanitario
30 de funcionamiento vigente o con la correspondiente autorización sanitaria,

1 que voluntariamente soliciten el código QR que verifica el esquema de
2 vacunación completo como requisito de ingreso, salvo las excepciones
3 establecidas, podrán ampliar su aforo hasta un máximo del 100% de su
4 capacidad, cumpliendo con protocolo específico para dicha actividad.

5
6 III. Que la Asociación de Asociación de Desarrollo Integral de La Garita,
7 cédula jurídica N° 3-002-061668., aportas el permiso sanitario de
8 funcionamiento número N° 026-2019 emitido por el Ministerio de Salud,
9 con vigencia hasta el mes de febrero año 2024, el cual indica que tienen
10 permiso para las actividades de: taurinas, topes, conciertos, actividades
11 sociales, carruseles, venta de alimentos bebidas y licores.

12
13 IV. Que según consulta al Ministerio de Salud – Área rectora de la Cruz , el
14 día 15 de marzo año 2022, propiamente a la funcionaria del Dpto. de
15 Regulación de la salud – Ambiental, Ing. Francini Herrera Solano, nos
16 indica que el señor Gerardo Rodríguez Solís, cédula de identidad N° 5-
17 296-364, en su condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo
18 Integral de La Garita, cédula jurídica N° 3-002-061668, se apersono al
19 Ministerio de Salud, donde se le indico que de presentar los requisitos de:
20 un croquis, protocolos y lavamanos, **cumpliendo con protocolo**
21 **específico para dicha actividad.**, el Ministerio de Salud le aprobaría la
22 actividad de desfile de caballistas para el día 27 de marzo del año en
23 curso.

24 **Por tanto:**

25
26 Siendo así, esta solicitud de permiso de cierre de vía para celebración de desfile
27 de caballistas a realizarse el día 27 de marzo 2022, **queda sujeta a que la**
28 **Asociación de Desarrollo Integral de La Garita, cédula jurídica N° 3-002-**
29 **061668, cumpla con lo establecido en Resolución No. MS-DM-2030-2022,**
30 **emitida por el Ministerio de Salud y presente el protocolo específico para**

1 dicha actividad ante el Ministerio de Salud, y si esta entidad da la
2 autorización sanitaria para la realización de actividad de desfile de
3 caballistas., esta Municipalidad brinda el Visto Bueno para la utilización de
4 una vía de calle publica en un tramo en el distrito de La Garita con el fin de
5 realizar el desfile de caballistas, el día domingo 27 de marzo del 2022, el
6 recorrido es de 1 KM de distancia , saliendo del campo ferial de La Garita
7 a las 2:00 pm hasta llegar al Barrio Bella Vista y realizando el mismo
8 recorrido de vuelta al campo ferial a las 4:00pm.

9
10 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias,
11 algún compañero o compañera desea externar algo al respecto? Sino la
12 propuesta seria que se apruebe el presente oficio y se transcriba de manera
13 literal, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea firme,
14 definitivo y se dispense del trámite de comisión.

15
16 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

17
18 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el oficio
19 MLC-DAM-OF-116-2022, firmado por el Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde
20 Municipal, y así mismo, se procede a dar respuesta al señor Gerardo Rodríguez
21 Solís, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de La Garita, que en
22 cuanto a nota de solicitud de cierre de vía publica en la comunidad de La Garita,
23 presentada ante Secretaria del Concejo Municipal en fecha 08 de marzo del año
24 2022, por el señor Gerardo Rodríguez Solís, cédula de identidad N° 5-296-364,
25 en su condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de La
26 Garita, cédula jurídica N° 3-002-061668, para la realización de desfile de
27 caballista en fecha 27 de marzo 2022, durante la celebración de Feria Rodeo La
28 Garita 2022, según la competencia de la Administración lo siguiente:

29
30 **Resultando**

1

2 IV. Que la Asociación de Desarrollo Integral de La Garita, cédula jurídica N° 3-
3 002-061668, está tramitando el debido permiso de autorización ante esta
4 Municipalidad para celebrar una Feria Rodeo los días 24, 25, 26 y 27 de
5 Marzo del año en curso en la comunidad de La Garita jurisdicción del cantón
6 de La Cruz, Guanacaste.

7

8 V. Que el señor Gerardo Rodríguez Solís, cédula de identidad N° 5-296-364,
9 en su condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de La
10 Garita, cédula jurídica N° 3-002-061668, presentó nota de solicitud sin
11 número de oficio en fecha 08 de marzo del año 2022, , ante el Departamento
12 de Secretaria del Concejo Municipal, solicitando **Visto Bueno**, para utilizar
13 una vía de calle publica en un tramo del distrito 03 de La Garita, con el fin de
14 realizar el desfile de caballistas, el domingo 27 de marzo 2022., donde el
15 recorrido es de 1 km de distancia aproximadamente, saliendo del campo ferial
16 de la comunidad a partir de las 2:00pm por vía publica hasta llegar al Barrio
17 Bella Vista y realizando el mismo recorrido de vuelta al campo ferial.

18

19 VI. Que en fecha 12 de marzo año 2022, el Concejo Municipal remite al Dpto. de
20 Alcaldía, el Acuerdo #2-4 de la Sesión Ordinaria # 15-2022 verificada por La
21 Municipalidad de La Cruz Guanacaste, el día 10 de marzo del año en curso
22 y que dice:

23

24 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante el
25 Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, documento
26 firmado por el señor Gerardo Rodríguez Solís, Presidente de la Asociación
27 de Desarrollo Integral de La Garita, en el cual solicita visto bueno para realizar
28 una cabalgata en una vía pública el día domingo 27 de marzo del año en
29 curso, esta remisión para su debido estudio y análisis de lo solicitado y que
30 proceda a dar respuesta a la Asociación de Desarrollo Integral de La Garita.

Considerando

V. Una vez realizado el su debido estudio y análisis de lo solicitado y basado en la Resolución No. MS-DM-2030-2022, emitida por el Ministerio de Salud, donde establece las disposiciones sanitarias a partir del 01 de marzo de 2022. De nombre: **MS-DM-2030-2022. MINISTERIO DE SALUD. - San José a las doce horas con cuarenta y un minutos del veinticinco de febrero de dos mil veintidós., la cual dice:**

Se establecen disposiciones sanitarias a partir del 01 de marzo de 2022, dirigidas a las personas encargadas de establecimientos que cuenten con permisos sanitarios de funcionamiento que atienden al público, **así como a las personas encargadas de solicitar autorizaciones sanitarias para la realización de eventos de concentración masiva de personas**, con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 21, 50, 140 incisos 6), 8) y 20) y 146 de la Constitución Política; 25, 28, párrafo 2) incisos a) e i) de la Ley No. 6227 del 02 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública”; 1, 2, 4, 7, 147, 148, 149, 161, 162, 163, 164, 166, 168, 169, 337, 338, 338 bis, 340, 341, 348, 378 de la Ley No. 5395 del 30 de octubre de 1973 “Ley General de Salud”; 2 y 6 de la Ley No. 5412 del 08 de noviembre de 1973 “Ley Orgánica del Ministerio de Salud”; 3 y 30 de la Ley No. 8488 del 22 de noviembre de 2005, “Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo”; el Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020; el Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020 y sus reformas

VI. Que Según lo revisado en la directriz No. MS-DM-2030-2022, la actividad se puede realizar en un lugar que cuente con permiso sanitario de funcionamiento **o con la correspondiente autorización sanitaria según lo indicado en el Por Tanto N° Sexta inciso 2) de la citada Resolución, la cual establece.**

- 1 • **SEXTA:** A partir del 01 y hasta el 31 de marzo de 2022, el aforo permitido
2 de las siguientes actividades será.....

3
4 Actividades deportivas, culturales, académicas y empresariales, en
5 establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento vigente o con
6 la correspondiente autorización sanitaria, podrán utilizar hasta un máximo
7 de aforo del 50% de su capacidad, cumpliendo con protocolo específico
8 para dicha actividad, con medidas de distanciamiento de 1.8 metros y
9 respetando burbujas sociales. Aquellas actividades deportivas, culturales,
10 académicas y empresariales, en establecimientos con permiso sanitario
11 de funcionamiento vigente o con la correspondiente autorización sanitaria,
12 que voluntariamente soliciten el código QR que verifica el esquema de
13 vacunación completo como requisito de ingreso, salvo las excepciones
14 establecidas, podrán ampliar su aforo hasta un máximo del 100% de su
15 capacidad, cumpliendo con protocolo específico para dicha actividad.

16
17 VII. Que la Asociación de Asociación de Desarrollo Integral de La Garita,
18 cédula jurídica N° 3-002-061668., aportas el permiso sanitario de
19 funcionamiento número N° 026-2019 emitido por el Ministerio de Salud,
20 con vigencia hasta el mes de febrero año 2024, el cual indica que tienen
21 permiso para las actividades de: taurinas, topes, conciertos, actividades
22 sociales, carruseles, venta de alimentos bebidas y licores.

23
24 VIII. Que según consulta al Ministerio de Salud – Área rectora de la Cruz , el
25 día 15 de marzo año 2022, propiamente a la funcionaria del Dpto. de
26 Regulación de la salud – Ambiental, Ing. Francini Herrera Solano, nos
27 indica que el señor Gerardo Rodríguez Solís, cédula de identidad N° 5-
28 296-364, en su condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo
29 Integral de La Garita, cédula jurídica N° 3-002-061668, se apersono al
30 Ministerio de Salud, donde se le indico que de presentar los requisitos de:

1 un croquis, protocolos y lavamanos, **cumpliendo con protocolo**
2 **específico para dicha actividad.**, el Ministerio de Salud le aprobaría la
3 actividad de desfile de caballistas para el día 27 de marzo del año en
4 curso.

5
6 **Por tanto:**

7
8 Siendo así, esta solicitud de permiso de cierre de vía para celebración de desfile
9 de caballistas a realizarse el día 27 de marzo 2022, queda sujeta a que la
10 Asociación de Desarrollo Integral de La Garita, cédula jurídica N° 3-002-061668,
11 cumpla con lo establecido en Resolución No. MS-DM-2030-2022, emitida por el
12 Ministerio de Salud y presente el protocolo específico para dicha actividad ante
13 el Ministerio de Salud, y si esta entidad da la autorización sanitaria para la
14 realización de actividad de desfile de caballistas, esta Municipalidad brinda el
15 Visto Bueno para la utilización de una vía de calle pública en un tramo en el
16 distrito de La Garita con el fin de realizar el desfile de caballistas, el día domingo
17 27 de marzo del 2022, el recorrido es de 1 KM de distancia, saliendo del campo
18 ferial de La Garita a las 2:00 pm hasta llegar al Barrio Bella Vista y realizando el
19 mismo recorrido de vuelta al campo ferial a las 4:00pm. **ACUERDO**
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**
21 **DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**
22 **Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, José Manuel Vargas Chaves y**
23 **Fermina Vargas Chavarría, Regidora Suplente en ejercicio)**

24
25 5.- Se conoce oficio MLC-GT-OF-011-2022, firmado por la señora Ana Catalina
26 Tinoco Obregón, Gestora Tributaria, de fecha 17 de marzo del 2022, en el cual
27 remite resolución Número R-019-TRIB-2022, en el cual brinda recomendación
28 sobre solicitud hecha para obtener permiso para la realización de la Feria Rodeo
29 de la Comunidad de La Garita los días 24, 25, 26 y 27 de marzo del año en curso.

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o
2 compañera desea externar algo al respecto? Sino la propuesta sería que se
3 apruebe el presente oficio y se transcriba de manera literal, sírvanse a levantar
4 la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del
5 trámite de comisión.

6
7 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

8
9 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba con
10 fundamento en los artículos 11, 18, 33 y 169 de la Constitución Política, 11 y
11 13 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 4, 7 y 11 de la Ley
12 de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, Ley
13 N° 9047, a lo establecido en el Reglamento para la realización de Festejos
14 Populares, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas,
15 Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La Cruz, así como lo indicado en el
16 Acuerdo 3-4B, tomado por el Concejo Municipal de La Cruz en la Sesión
17 Ordinaria #32-2009, verificada el día 18 de setiembre del 2009, se aprueba lo
18 siguiente:

- 19 1. Autoriza a la Asociación de Desarrollo Integral de La Garita, cédula jurídica
20 N° 3-002-061668, representada por el señor Gerardo Rodríguez Solís, cédula
21 de identidad N° 5-296-364, en su condición de Presidente, la realización de
22 una Feria Rodeo en la comunidad de La Garita, durante los días 24, 25, 26 y
23 27 de Marzo del año en curso. Las actividades autorizadas a desarrollar
24 serían:

DÍA	ACTIVIDADES
25 26 27 28 29 30 24-03-2022	<ul style="list-style-type: none">• <i>Corridas de toros a partir de las de 6:00 pm, Ganadera Hacienda La Montaña con el grupo de Monta Espuelas del Atlántico. SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS. Esta corrida es dedicada a Transportes Alex Rivera., Sr. Steven Fernández y Sra.</i>• <i>Venta de comidas</i>

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

	<ul style="list-style-type: none">• Carruseles• Venta de licores y refrescos según horario de las licencias de licores• Baile de 8:00 pm a 2:30 am del 25-03-2022.
25-03-2022	<ul style="list-style-type: none">• Corridas de toros a partir de las de 6:00 pm, Ganaderías: Los Cruceños., El <u>Hular.</u>, Gilberto Espinoza., la Guaria con el grupo de Monta Espuelas del Atlántico. SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS. Esta corrida es dedicada a los Señores Felipe Alegría., Dr. Carlos Andrés Porras., Mariscos Soley• Venta de comidas• Carruseles• Venta de licores y refrescos según horario de las licencias de licores• Baile de 8:00 pm a 2:30am del 26-03-2022.
26-03-2022	<ul style="list-style-type: none">• 10:00 am Actividades deportivas• 1:00 pm. Desfile Caballitos de Palo.• Corridas de toros a partir de las de 6:00 pm, Campeonato de monta, ganaderías La Guaria desde Guápiles., <u>Manazo.</u> Los <u>Gariteños.</u>, Los lagos., La Montañita., Julio Rojas con el grupo de Monta Cañeros al Extremo. SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS. Esta corrida es dedicada al Sr. Alcalde Municipal Luis Alonso Alan., Sr. Andrés Medina de Manga Rica y Sr Juan Ramos.• Venta de comidas• Carruseles• Venta de licores y refrescos según horario de la licencia de licores• Baile de 8:00 pm a 2:30 am del 27-03-2022.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

27-03-2022	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Corridas de toros a partir de las de 6:00 pm, Campeonato de monta ganaderías Hacienda la Montaña., San Antonio., Santa María., <u>Manazo</u>, con el Grupo ACET.S.A. SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS. Esta corrida es dedicada a los señores Mario Álvarez., Julio Manjarrez., Álvaro Solano y Empresa Del Oro.</i> • <i>Venta de comidas</i> • <i>Carruseles</i> • <i>Venta de licores y refrescos según horario de la licencia de licores</i> • <i>Baile de 8:00 pm a 2:30 am del 28-03-2022.</i>
-------------------	--

- 11 **2.** El monto a cancelar de previo a la entrega del permiso a otorgar sería de
12 **¢22,000.00 (veintidós mil colones netos).**
- 13 **3.** Aprueba el otorgamiento de dos licencias temporales para la comercialización
14 de bebidas con contenido alcohólico, a nombre de la Asociación de Desarrollo
15 Integral de La Garita, cédula jurídica N° 3-002-061668, representada por el
16 señor Gerardo Rodríguez Solís, cédula de identidad N° 5-296-364, en su
17 condición de Presidente, previa cancelación de **¢82,169.00 (ochenta y dos**
18 **mil ciento sesenta y nueve colones con cero céntimos).**, por concepto de
19 explotación de las 2 licencias por espacio de 4 días. Las licencias temporales
20 funcionarían **únicamente durante la realización de la Feria Rodeo y en la**
21 **siguiente ubicación y horarios:**

22
23
24
25
26

Días Autorizados	2, Licencias Autorizadas de: Cantina - Salon de Bailes ubicadas aledaña al redoncel Campo Ferial
24/3/2022	11:00 am a 2:30 am del 25-03-2022
25/3/2022	11:00 am a 2:30 am del 26-03-2022
26/3/2022	11:00 am a 2:30 am del 27-03-2022
27/3/2022	11:00 am a 2:30 am del 28-03-2022

27 Informa al solicitante su obligación legal de respetar el lugar, fecha y
28 horarios autorizados así como velar por el cumplimiento de la normativa que
29 regula el expendio de licor. Al respecto resulta importante ponerlo al tanto de las
30 sanciones que establece la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de

1 Bebidas con Contenido Alcohólico” en su Capítulo IV (artículos 14 y siguientes),
2 y especialmente las siguientes:

3 *“ARTÍCULO 14.- Sanciones relativas al uso de la licencia*

4 *Será sancionado con una multa de entre uno y diez salarios base quien:*

5 *a) Exceda las limitaciones de comercialización de la licencia permanente o*
6 *licencia temporal con que opere.*

7 *b) Comercialice bebidas con contenido alcohólico fuera de los horarios*
8 *establecidos para su licencia...”*

9 *“ARTÍCULO 16.- Sanción relativa a la venta y permanencia de menores de*
10 *edad y de personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas*

11 *Quien venda o facilite bebidas con contenido alcohólico a menores de edad*
12 *y a personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas será sancionado con una*
13 *multa de entre uno y quince salarios base.*

14 *La permanencia de personas menores de edad en los establecimientos con*
15 *licencia clase B y E4 será sancionada con una multa de entre uno y quince*
16 *salarios base.”*

17 *“ARTÍCULO 22.- Sanciones relativas a ventas prohibidas*

18 *Quien expendo o facilite, a título oneroso o gratuito, bebidas con contenido*
19 *alcohólico a menores de edad o a personas con evidentes limitaciones*
20 *cognoscitivas y volitivas, recibirá sanción de seis meses a tres años de prisión y*
21 *se ordenará el cierre del establecimiento.”*

22 **6.** Reitera la prohibición absoluta de brindar, ya sea onerosa o gratuitamente,
23 bebidas con contenido alcohólico a menores de edad o personas con evidentes
24 problemas mentales. De igual forma, prohibirle tolerar la permanencia de
25 menores de edad tanto en el Bar como en el Salón de Bailes (comprendiendo
26 este tanto la barra como la pista de baile).

27 **7.** Recuerda su obligación de permitir a las autoridades policiales,
28 municipales y administrativas ejercer labores de fiscalización, para lo cual no
29 debe impedirles bajo ninguna circunstancia el acceso al área ferial en todo
30 momento y a cualquier hora.

1 **8.** Recuerda a la Asociación de Desarrollo Integral de La Garita, cédula
2 jurídica N° 3-002-061668, representada por el señor Gerardo Rodríguez Solís,
3 cédula de identidad N° 5-296-364, en su condición de Presidente, **que la**
4 **actividad de Corridas de Toros se autoriza sin la presencia de toreros ni**
5 **montadores improvisados**, cuya participación implicaría un desarrollo de la
6 actividad no autorizado y por lo tanto ilegal, con las consecuencias legales que
7 se han mencionado.

8 **9.** Señala que el incumplimiento a cualquiera de los puntos acá indicados o
9 bien a cualquier otra normativa aplicable, será motivo para la suspensión
10 inmediata de la actividad como medida cautelar, de conformidad con lo
11 establecido en el artículo 90 bis del Código Municipal y 58 del Reglamento de
12 Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico para el
13 Cantón de La Cruz. Lo anterior sin perjuicio de otras sanciones administrativas,
14 civiles y/o penales que pudieran aplicarse. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
15 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR**
16 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**
17 **Estela Alemán Lobo, José Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas**
18 **Chavarría, Regidora Suplente en ejercicio)**

19
20 6.- Se conoce oficio MLC-ACM-OF-001-2022, firmado por la Licda. Alba Ruiz
21 Caldera, Asesora legal del Concejo Municipal, de fecha 14 de marzo del 2022,
22 en el cual en calidad de Asesora del Concejo Municipal, nombrada mediante
23 acuerdo, acuerdo #2-9 de la Sesión Ordinaria # 13-2022; procedo a brindar
24 recomendación en cuanto a Consulta Legislativa N°21847, Creación de las
25 comisiones institucionales de accesibilidad y discapacidad (CIAD).

26 Por lo que en ello; respetuosamente me permito exponerles lo siguiente;

27 **PRIMERO:** Es deber del estado costarricense garantizar el cumplimiento efectivo
28 de los derechos de la población con discapacidad establecidos en la normativa
29 nacional y en los convenios internacionales relacionados que han sido ratificados
30 por el país.

1 **SEGUNDO:** El expediente Legislativo N°21847, Creación de las comisiones
2 institucionales de accesibilidad y discapacidad (CIAD), tiene dentro de su
3 principal objetivo; fortalecer y promover la materialización de las
4 responsabilidades institucionales respecto al cumplimiento de los derechos de
5 las personas con discapacidad.

6
7 **TERCERO:** La iniciativa de proyecto de Ley; de ser aprobada vendría a derogar
8 la Ley n° 9171, denominada “Creación de las Comisiones Institucionales sobre
9 Accesibilidad y Discapacidad (CIAD)”, de 29 de octubre de 2013, siendo así
10 propuesta a fin de sustituirla por normativa más adecuada para cumplir con su
11 propósito, el fortalecer la defensa de los derechos y la accesibilidad de personas
12 con Discapacidad.

13 .

14 **CUARTO:** En el entendido de que la mayoría de las instituciones públicas
15 carecen de una política en discapacidad y accesibilidad, y su respectivo plan de
16 acción, pese a los diversos esfuerzos y leyes para su promoción, nuestro órgano
17 legislativo fija su atención en la creación de esta ley.

18

19 **QUINTO:** La normativa Municipal establece dada la autonomía que caracteriza
20 a este sector, la posibilidad de la creación de las comisiones municipales en
21 materia de discapacidad y accesibilidad propias, sin embargo, no podemos
22 obviar la injerencia directa que esta normativa pueda tener sobre las funciones
23 de la administración pública por lo que debe tenerse a consideración que esta
24 ley implica como la mayoría de normas que nos incumben a que dentro del
25 manejo normal del funcionamiento de las labores de la administración pública se
26 tengan que dirigir sus acciones y recursos con el fin de conformar comisiones,
27 planes o estrategias que verifiquen para lograr servicios accesibles e inclusivos,
28 de forma efectiva, que busquen garantizar, respetar y promover los derechos de
29 las personas con discapacidad y que no limite su acceso.

30

1 Siendo en lo anterior expuesto, se propone

2 **POR TANTO**

3 Una vez estudiado y analizado el expediente legislativo y su respectivo
4 informe técnico, esta representación tiene como criterio no presentar objeción a
5 la Consulta Legislativa N°21847, Creación de las comisiones institucionales de
6 accesibilidad y discapacidad (CIAD), por lo que se comparte el espíritu del
7 legislador en cuanto a la promoción de la defensa de los derechos de las
8 personas con discapacidad considerando necesario el que se garantice la
9 responsabilidad de hacer cumplir el ordenamiento jurídico vigente en
10 discapacidad y accesibilidad.

11

12 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias,
13 algún compañero o compañera desea externar algo al respecto? Sino la
14 propuesta seria que se le brinde acuse de recibo al presente oficio y así mismo,
15 se proceda a contestar con base al presente documento de forma literal la
16 consulta a la Asamblea Legislativa, sírvanse a levantar la mano los que estén de
17 acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

18

19 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

20

21 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de
22 recibo al oficio MLC-DAM-OF-001-2022, firmado por la Licda. Alba Nubia Ruiz
23 Caldera, Asesora Legal de Concejo Municipal, así mismo, se informa a la
24 Asamblea Legislativa, que la Municipalidad de La Cruz, Guanacaste, no tiene
25 objeción, en cuanto a la consulta legislativa N°21847, Creación de las comisiones
26 institucionales de accesibilidad y discapacidad (CIAD). **ACUERDO**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**
28 **DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**
29 **Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, José Manuel Vargas Chaves y**
30 **Fermina Vargas Chavarría, Regidora Suplente en ejercicio)**

1 7.- Se conoce oficio MLC-ACM-OF-002-2022, firmado por la Licda. Alba Ruiz
2 Caldera, Asesora legal del Concejo Municipal, de fecha 14 de marzo del 2022,
3 en el cual en calidad de Asesora del Concejo Municipal, nombrada mediante
4 acuerdo, acuerdo #2-9 de la Sesión Ordinaria # 13-2022; procedo a brindar
5 recomendación en cuanto a Consulta Legislativa N° 20870 Reformas del Código
6 Electoral para introducir la figura de Revocatoria de Mandato para la Presidencia,
7 Vicepresidencias de la República, Diputaciones, Alcaldes, Regidores y Síndicos.
8 Por lo que en ello; respetuosamente me permito exponerles lo siguiente;

9

10 **PRIMERO:** La Administración Pública basa sus labores al principio de legalidad,
11 Artículo 11 y Artículo 11 de la Constitución Política y Ley General de la
12 Administración Pública, respectivamente; lo que significa en palabras de la
13 Procuraduría **General de la República, mediante el Dictamen C-373-2004; un**
14 *presupuesto esencial del Estado de Derecho y, por ende, del sistema*
15 *democrático. Ergo, ningún ente ni órgano, que conforma la Administración*
16 *Pública, puede actuar si no existe una norma del ordenamiento jurídico que lo*
17 *habilite."* **Siendo en otras palabras que como administración pública nos**
18 **debemos a las leyes y todo acto contrario a las mismas es ilegal.**

19

20 **SEGUNDO:** La consulta Legislativa N° 20870 Reformas del Código Electoral
21 para introducir la figura de Revocatoria de Mandato para la Presidencia,
22 Vicepresidencias de la República, Diputaciones, Alcaldes, Regidores y Síndicos,
23 busca dotar a la ciudadanía costarricense de una herramienta por medio de la
24 cual se vea reflejado el poder del pueblo, el cual podrá decidir democráticamente
25 sobre la permanencia o no de un funcionario público de elección popular.

26

27 **TERCERO:** La revocatoria dentro de este proyecto de ley se configura como un
28 instrumento político de participación directa del pueblo en el ejercicio de su
29 soberanía, de carácter real y efectiva, la cual comprende una cesación del cargo
30 del funcionario que está siendo desaprobado popularmente; esta figura se

1 resguarda constitucionalmente en los artículos 2, 3 y 4, de nuestra carta magna,
2 viéndose precisamente a través del reconocimiento y ejercicio de las libertades
3 políticas.

4

5 **CUARTO:** La normativa en cuestión, buscar hacer refuerzo del concepto de
6 responsabilidad, rendición de cuentas y evaluación de resultados de los
7 funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones por cuanto buscaría hacer
8 efectiva las funciones de la administración pública; lo que significaría un papel
9 importante en la parte de ejecución de esta reforma, en el sentido que, ante el
10 incumplimiento de los deberes y fines de la Administración Pública, el funcionario
11 puede ser objeto de sanción a través de la remoción de los mandatos
12 correspondientes.

13

14 **QUINTO:** Es conocido que la rendición de cuentas constituida como herramienta
15 jurídica tiene por finalidad generar transparencia, claridad y condiciones de
16 confianza entre gobernantes representantes de la funcionalidad de la
17 administración pública y los administrados

18

19 Tomando en consideración lo antes expuesto, se propone;

20

POR TANTO

21 Estudiado y analizado el expediente legislativo esta representación tiene como
22 criterio no presentar objeción a la Consulta Legislativa N° 20870 Reformas del
23 Código Electoral para introducir la figura de Revocatoria de Mandato para la
24 Presidencia, Vicepresidencias de la República, Diputaciones, Alcaldes,
25 Regidores y Síndicos, en el tanto considera que esta reforma posiciona de
26 manera activa al administrado en cuanto al control y fiscalización sobre las
27 diferentes gestiones públicas, promoviendo una administración más eficiente y
28 transparente; además de que le dota al administrado de un instrumento jurídico
29 de cesación de cargos ante hechos u omisiones contrarias a los fines e intereses
30 del Estado.

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias,
2 algún compañero o compañera desea externar algo al respecto? Julio.

3

4 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: muy buenas
5 tardes, talvez señora presidenta no se me podría expresar la señora asesora un
6 poco la explicación porque hay terminologías que desconozco, entonces no sé
7 si nos podría dar una pequeña recomendación de lo que da a la nota, nada más
8 para tener seguridad del voto.

9

10 La señora Alba Ruiz Caldera, Asesora Legal del Concejo Municipal, dice: muy
11 buenas tardes, el oficio 002, lo que viene a explicarles un poco lo que es la
12 consulta legislativa en cuanto a la figura de la revocación para funcionarios de
13 cargos públicos, ahora bien la revocatoria no viene a ser antojadiza, si ustedes
14 lograron ver a todos creo que se les envía las consultas legislativas para sus
15 debido estudio, dentro de la normativa se establecen que al igual que la figura
16 del referéndum porque esta revocatoria se hace a través del referéndum, se
17 necesita que un 40% de la población bien sea nacional o cuando se quieran
18 hacer revocaciones de mandatos presidenciales o un 40% de la población para
19 sectores regionales como el de nosotros para que se pueda hacer un referéndum
20 para la promoción y revocación de un cargo público, entonces no se
21 específicamente que duda tiene usted, para que me la pueda facilitar.

22

23 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: por eso
24 necesitaba la explicación más conceptual al tema porque en un oficio se te
25 excede mucho, entonces a veces uno necesita el tanto verdad, por eso fue que
26 solicite el espacio de la consulta, eso era señora presidenta.

27

28 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: está bien entonces,
29 Sino la propuesta seria que se le brinde acuse de recibo al presente oficio y así
30 mismo, se proceda a contestar con base al presente documento de forma literal

1 la consulta a la Asamblea Legislativa, sírvanse a levantar la mano los que estén
2 de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

3

4 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

5

6 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de
7 recibo al oficio MLC-DAM-OF-002-2022, firmado por la Licda. Alba Nubia Ruiz
8 Caldera, Asesora Legal de Concejo Municipal, así mismo, se informa a la
9 Asamblea Legislativa, que la Municipalidad de La Cruz, Guanacaste, no tiene
10 objeción, en cuanto a la consulta legislativa N°20870 Reformas del Código
11 Electoral para introducir la figura de Revocatoria de Mandato de la Presidencia,
12 Vicepresidencias de la República, Diputaciones, Alcaldes, Regidores y Síndicos.

13 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**
14 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz**
15 **Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, José Manuel**
16 **Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría, Regidora Suplente en**
17 **ejercicio)**

18

19 8.- Se conoce documento firmado por el señor José de Jesús Sánchez Álvarez,
20 vecino de La Garita, en el cual solicita pronta respuesta de lo planteado en
21 cuanto a la reapertura del camino que fue cerrado por parte del propietario de
22 las fincas Oro Verde.

23

24 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias,
25 algún compañero o compañera desea externar algo al respecto? Señor Alcalde
26 tiene usted la palabra.

27

28 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: gracias señora
29 presidenta, es para todos conocidos la situación de manejo o dificultades que
30 existen en algunos accesos, en caminos que talvez hace algunos años fueron

1 utilizados y caminos vecinales, en algún momento talvez fueron dejados o de ser
2 utilizados, el registro muchas veces o inscripciones de fincas y levantamientos
3 de planos no contemplaron estos caminos vecinales, nosotros en estos
4 momentos puedo decir que a pesar del esfuerzo que se realiza existe aún
5 muchísima problemática en diferentes caminos que se encuentran talvez no en
6 disputa pero bajo alguna figura donde no se han definido por parte de la
7 Municipalidad si son caminos públicos, si son servidumbres agrícolas o simple y
8 sencillamente no tiene alguna consideración como tal, la Municipalidad a pesar
9 que se ha mejorado muchísimo con el levantamiento de las vías públicas del
10 cantón, se ha ordenado de forma correcta, ahora en estos momentos nos obliga
11 a hacer todo un estudio, todo una valoración a revisar planos, a revisar
12 escrituras, a conversar con vecinos, a conversar con el propietario para
13 determinar si efectivamente hay razón en lo solicitado, incluso algunos de estos
14 procesos pasan a la vía judicial y son procesos bastantes lentos, sobre todo
15 cuando las fincas están inscritas y dentro de esa inscripción está incluido el
16 camino, lo que les quiero decir es que se debe de hacer todo un estudio, no
17 conozco particularmente si en el pasado la Municipalidad había hecho algún
18 proceso que es lo normal por lo general pero como les digo son procesos
19 bastante lentos, con gusto como ha sido a lo largo de esta administración los
20 compañeros de Unidad Técnica primero deben de verificar en conjunto con el
21 departamento de Catastro la información que se aporta si no está dentro del
22 inventario real se hace una visita y empieza ahí todo el proceso para determinar
23 si el camino efectivamente está abierto al uso público, según lo que hemos
24 venido conversando y realizando nosotros, por lo tanto si gustan como lo tengan
25 a bien me lo trasladan a mí y yo lo hago llegar a los departamentos
26 correspondientes para el estudio respectivo o bien se lo pasan a la Unidad
27 Técnica directamente pero yo preferiría que me lo pasen a mí y así yo puedo
28 reunir a los departamentos responsables para que definan la inspección y la
29 visita a las personas en este caso beneficiadas o perjudicadas.

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
2 señor alcalde, algún otro compañero o compañera, Don Sebastián.

3
4 El señor Sebastián Martínez Ibarra, Regidor Suplente, dice: buenas tardes, yo
5 era para decirles que yo soy testigo de que esa calle era pública porque yo fui
6 mandador de los Víquez casi por 10 años, cuando el difunto Vanegas era dueño
7 era pública, era calle abierta, eso era libre hasta salir a Cárdenas, muchas
8 gracias.

9
10 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: entonces la
11 propuesta sería que se le remita al señor alcalde el oficio para su debido estudio,
12 y que informe al Concejo para dar la respuesta al señor, sírvanse a levantar la
13 mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del
14 trámite de comisión.

15
16 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

17
18 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante el Lic.
19 Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, documento firmado por el señor José
20 de Jesús Sánchez Álvarez, vecino de La Garita, en el cual solicita pronta
21 respuesta de lo planteado en cuanto a la reapertura del camino que fue cerrado
22 por parte de los propietario de las fincas Oro Verde, esta remisión para su debido
23 estudio y que informe a este Concejo Municipal para proceder a dar respuesta al
24 solicitante. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**
25 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**
26 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, José**
27 **Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría, Regidora Suplente en**
28 **ejercicio)**

29

30

1 9.- Se conoce Luis Roberto Salgado López, Presidente de la Asociación de
2 Desarrollo Integral de Puerto Soley, en relación a la disposición de un vecino a
3 ceder la calle, para solventar la necesidad de ahorrar dos pasos de ríos hondos.

4
5 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias,
6 algún compañero o compañera desea externar algo al respecto? Sino la
7 propuesta es que se remita al Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial
8 para lo que corresponda, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo,
9 que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

10
11 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

12
13 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante el
14 Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, documento firmado por el
15 señor Luis Roberto Salgado López, Presidente de la Asociación de Desarrollo
16 Integral de Puerto Soley, en cuanto a donación de calle, esta remisión para lo
17 que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y**
18 **SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR**
19 **(Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo,**
20 **José Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría, Regidora**
21 **Suplente en ejercicio)**

22
23
24 **ARTICULO CUARTO**

25 **MOCIONES**

26
27 NO HAY

28 **ARTICULO QUINTO**

29 **ASUNTOS VARIOS**

30 NO HAY

ARTICULO SEXTO

CIERRE DE SESIÓN

Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la, a las 17:45 horas.

Socorro Díaz Chaves

Licda. Whitney Bejarano Sánchez

Presidente Municipal

Secretaria Municipal